GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: **415913**

A: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Presidencia de la República – Poder Ejecutivo.

POR CUANTO Lugaro SACI (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 05/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 a suministrar Adquisición de Muebles para la sala del Consejo (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de 90 días, emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos LUGARO S.A.C.I. de RUC 80033413-2, con domicilio legal en Avda. España Nro. 302, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 5.726.450 (guaraníes cinco millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta)** y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de 90 días, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 28 del mes de noviembre de 2022.

Nombre Oscar Ignacio Cantero

En calidad de Representante Legal

Firma _____

LUGARO S.A.C.I.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: LUGARO S.A.C.I.